

CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, TRANSPORTES, FESTEJOS
Y PERSONAL

DEPARTAMENTO: Personal – IGB/MGP
EXPEDIENTE: Bolsa empleo temporal admvo laboral

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que el Concejal de Obras y Servicios, Transportes, Festejos y Personal ha dictado el decreto que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

D E C R E T O 1225 2016, de 23 de diciembre

Aprobación bolsa de empleo para suplir temporalmente mediante interinidad puestos de trabajo de ADMINISTRATIVOS en régimen LABORAL.

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2015 las Bases específicas y Convocatoria del proceso para la creación de una bolsa de empleo temporal, para suplir mediante interinidad puestos de trabajo de Conserje en régimen laboral.

Las Bases y convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 95 de 23 de abril de 2015.

Por Resolución 110/2016, de 5 febrero se modifica la Base Octava y se nombra la composición del Tribunal de Selección.

Finalizado el proceso selectivo y remitida acta del Tribunal de Selección de fecha 19 de diciembre de 2016, por la que se relaciona por orden de puntuación los aspirantes que conformarán la bolsa de **ADMINISTRATIVO régimen laboral**, todo ello de conformidad con lo establecido en las Bases que han regido la convocatoria.

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones como Concejal Delegado en Obras y Servicios, Transportes, Festejos y Personal, por Decreto 547/2015, de 18 de junio de delegación de funciones.

R E S U E L V O :

Primero.- APROBAR la constitución de la bolsa de empleo para suplir temporalmente mediante interinidad puestos de trabajo de **ADMINISTRATIVO en régimen laboral**, con el siguiente resultado:

CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, TRANSPORTES, FESTEJOS
Y PERSONAL

DEPARTAMENTO: Personal – IGB/MGP
EXPEDIENTE: Bolsa empleo temporal admvo laboral

orden bolsa	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TOTAL PROCESO SELECTIVO
1	JIMENEZ MARTIN ROSA MARIA	51888186W	8,71
2	DOMINGO SANZ MARIA PALOMA	07481762T	8,44
3	ALOCEN OLIVA MARIA ESTHER	03094634F	7,03
4	DONAS ORTEGA MARIA DEL ROSARIO	01915278E	6,65
5	ANTON MERODIO IGNACIO	50985663E	6,33
6	POZO SANCHEZ LORENA	52000733X	6,07
7	CARMENA RUANO DAVID	70418864V	5,81
8	MORENO DAVILA ANA MARIA	50951243X	5,66

Segundo.- Los criterios de llamamiento y extinción de la bolsa se regularán por lo establecido en las Bases de la convocatoria.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 23 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL

EL ALCALDE,
P.D., EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y
SERVICIOS, TRANSPORTES, FESTEJOS Y
PERSONAL.

(DECRETO 547/2015, DE 18 DE JUNIO)



DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ



ISIDORO GARCÍA BRAVO